



CIRCULAR

El Banco Central de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 19-01-05 del 22/01/2019, informa a las instituciones bancarias sujetas a la constitución del encaje legal, que por motivos de fallas generales en los servicios de conectividad para el suministro de la información al Instituto a través del “Sistema de Integración con Entes Externos (SINEX)”, se extiende hasta el 14/03/2019 a las 4 pm, el plazo para la recepción de la información necesaria para el cálculo del encaje legal correspondiente a la semana base comprendida del 04/03 al 08/03/2019.

Caracas 12 de marzo de 2019